DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.015 | Miércoles 4 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2578568

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PARQUE FOTOVOLTAICO PILLANCÓ"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202408001143, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Parque Fotovoltaico Pillancó", cuyo proponente es Pillancó SpA.

El Proyecto se emplazará en las comunas de Cabrero y Los Ángeles, provincia y Región del Biobío, y considera la construcción y operación de un Parque Fotovoltaico compuesto por 304.500 paneles fotovoltaicos, el cual se ubica completamente en la comuna de Cabrero, a 12 km al sur oriente de la ciudad y a 4,3 km al oriente de la Ruta 5 Sur, en el sector de Pillancó, diseñado para generar una potencia máxima total de hasta 208 MW.

Contempla la construcción de una Subestación Elevadora que permitirá elevar la carga a 220 kV, y la energía producida será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante una línea de evacuación de alta tensión (LAT) de 220 kV de capacidad, con una extensión de 10,12 kilómetros, la cual se conectará a la Subestación Seccionadora El Rosal ya existente. De la extensión total de la LAT, 6,02 km se emplazarán en la comuna de Cabrero, mientras que 4,10 km se ubicarán en la comuna de Los Ángeles.

A su vez, contará con dos zonas de almacenamiento de energía mediante baterías de iones de litio del tipo BESS ("Battery Energy System Storage" por sus siglas en inglés), lo que permitirá inyectar parte de la energía producida durante el día, en los horarios de mayor demanda eléctrica. Considera una vida útil de 32,5 años. La superficie total utilizada entre obras temporales y permanentes es de 305,88 hectáreas (ha).

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención a público de lunes a jueves de 09:00 a 16:30 horas y viernes de 09:00 a 15:45 horas, así como también podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/11/21/b414-79ea-4b66-a7a2-b522737ce7a6

María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl